

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PROYECTO DE ZONA DE RECREO Y OCIO "CAPAGRANA" EN VILLACARRILLO	33.192,30	13.276,92	9.957,69	3.319,23	9.988,09
TERMINACIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA CALERUELA.	7.157,62	2.863,05	2.147,29	715,76	2.153,83
1ª FASE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PARA FORMACIÓN Y OCIO PARA JOVENES EN ARROTURAS.	23.830,93	9.532,37	7.149,28	2.383,09	7.171,11
3ª FASE DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN URBANIZACIÓN ARROYO DE MOGÓN	50.336,18	20.134,47	15.100,85	5.033,62	15.146,95
4ª FASE CONSTRUCCIÓN DE GUARDERIA EN MOGÓN	20.927,61	8.371,04	6.278,28	2.092,76	6.297,45
VILLANUEVA DE LA REINA	100.659,66	40.263,86	30.197,90	10.065,96	0,01
ADECUACIÓN DE EDIFICIO A CASA RURAL EN LA QUINTERIA	27.212,36	10.884,94	8.163,71	2.721,23	0,00
CONSTRUCCIÓN DE DESPACHO EN PRIMARIA	4.665,11	1.866,05	1.399,54	466,51	0,00
CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE PEATONES EN CTRA. LA REDONDA.	9.737,48	3.894,99	2.921,24	973,75	0,00
CONSTRUCCIÓN DE PORCHE EXTERIOR EN RESIDENCIA	4.294,99	1.717,99	1.288,49	429,50	0,00
CONTINUACIÓN ADECUACIÓN DE CALLE FRENTE A PABELLON	5.089,86	2.035,95	1.526,96	508,99	0,00
CONTINUACIÓN URBANIZACIÓN POLIGONO INDUSTRIAL EL CALVARIO	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
CUBRICIÓN DE SALA DE MAQUINAS EN I.E.S.	1.992,00	796,79	597,59	199,20	0,01
REPARACIÓN DE ACERADOS EN CTRA. LA REDONDA.	3.270,94	1.308,38	981,29	327,09	0,00
REPARACIÓN DE CAMINO "ANGULO"	4.396,92	1.758,77	1.319,08	439,69	0,00
Total provincia JAÉN	4.989.728,50	1.982.091,83	1.486.569,01	495.522,82	224.022,20

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace público el Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad de Granada mediante el cual se concede una subvención específica para la impartición del curso de Experto Universitario en Consumo, durante el curso académico 2004-2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Consumo acuerda hacer público el Convenio de Colaboración suscrito el día 15 de diciembre de 2004 entre la Consejería de Gobernación y la Universidad de Granada, mediante el cual se concede subvención excepcional por importe de 34.650 euros a la Universidad de Granada a efectos de financiar la impartición del curso de Experto Universitario en Consumo durante el curso académico 2004-2005.

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Sevilla, 31 de enero de 2005.- La Directora General, Isabel M.^a Cumbre Guil.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 17/2005, de 25 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Macael (Almería), de una parcela sita en el Paraje Cerro del don Diablo de la localidad de Olula del Río, y se adscribe a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por el Ayuntamiento de Macael (Almería) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela limítrofe al término de Olula del Río, en el Paraje del don Diablo o de los Coloraos, con destino al Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra.

Por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá desarrollar la investigación de la industria de la piedra y el asentamiento de las pequeñas empresas de la zona.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 25 de enero de 2005,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Macael (Almería) de la siguiente finca:

Parcela en término municipal de Olula del Río, al sitio del Cerro del don Diablo, con cabida de 2.505 m². Linda: Norte, hermanos Rubio Ortiz; Sur, antigua carretera a Tahal; Este, camino; y, Oeste, Pedro Cruz Marín.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, a favor del Ayuntamiento de Macael, al folio 201 del tomo 1.169, libro 89, finca núm. 8.394.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 25 de enero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Montoro (Córdoba). (PP. 303/2005).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,70 euros
Billete pensionista	0,55 euros
Billete ordinario «Huertos familiares»	1,15 euros
Billete pensionista «Huertos familiares»	0,85 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la concesión de Ayudas para facilitar el Retorno de Investigadores a Centros de Investigación y Universidades de Andalucía, reguladas por la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Resolución de 1 de diciembre de 2004 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, al amparo de la Orden de 3 de marzo de 2004 de la Consejería de Educación y Ciencia, como órgano que tenía atribuidas las competencias en materia de Universidades e Investigación, actualmente ejercidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan ayudas para facilitar el retorno de investigadores a Centros de Investigación y Universidades de Andalucía para el año 2004, que a continuación se indican:

Aplicaciones presupuestarias:

Ejercicio 2004:
0.1.13.00.01.00.44105.54G.2;
0.1.13.00.01.00.4430.54G.2;
0.1.13.00.48302.54G.8.

Ejercicio futuro, 2005:
3301.13.00.01.00.44105.54G.8.2005;
3.1.13.00.01.00.4430.54G.8.2005.;
3.1.13.00.01.00.48302.54G.3.2005.

Ejercicio futuro, 2006:
3.1.13.00.01.00.44105.54G.9.2006;
3.1.13.00.01.00.4430.54G.9.2006;
3.1.13.00.01.00.48302.54G.4.2006.

Expediente: Ayudas para el retorno.

Objeto: Ayudas a Centros de Investigación y Universidades de Andalucía integrados en el Sistema Andaluz de Ciencia y Tecnología, para fomentar la contratación laboral de Investigadores/as que hayan realizado su formación post-doctoral en Centros fuera de Andalucía, para la realización de proyectos específicos de investigación.